



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 678 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 SEP 2025

VISTO:

El Memorándum N° 3575-2025/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 3915260., y Reg. Exp. N° 2777921, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 531-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3913005., y Reg. Exp. N° 2777921, Informe N° 2772-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 3910617., y Reg. Exp. N° 2777921., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32185, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)"

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2025/GOB.REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2025;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 678 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 SEP 2025

Que, de acuerdo al Memorándum N° 3575-2025/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 531-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 2772-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 12 de setiembre de 2025, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios como SALDO PRESUPUESTAL A LIBRE DISPOSICION del Plan de Acción ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATAACION Y ENROCAZO DEL CAUCE DEL RIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS POR DESASTRES O PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA., en el marco de los Decretos Supremos N°s 021 y 024-2025-PCM respectivamente, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 219-2025/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha (16-04-2025),, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2025, la misma SERA:

DE LA(S):



UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

: 001304 GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES.
: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION
DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.
: 5.001644 ATENCION DE ACTIVIDADES DE



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 678 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 SEP 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERALICA DE GASTOS

EMERGENCIA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

2,324.00

=====

TOTAL, PLIEGO

2,324.00

=====

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 000799 SEDE CENTRAL.
: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION
DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

PRODUCTO / PROYECTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERALICA DE GASTOS

: 3.000001 ACCIONES COMUNES.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

2,324.00

=====

TOTAL, PLIEGO

2,324.00

=====

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilidades o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grobey Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAYA-SEDE CENTRAL		2,324
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		2,324
3.000001 ACCIONES COMUNES		2,324
5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA		2,324
15 TRANSPORTE		2,324
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		2,324
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		2,324
0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTE		2,324
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,324
1304 REGION HUANCAYA- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES		2,324
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		2,324
3.000001 ACCIONES COMUNES		2,324
5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA		2,324
15 TRANSPORTE		2,324
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		2,324
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		2,324
0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTE		2,324
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,324
TOTAL	2,324	2,324

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Julio R. Belfido Huamán
 C.R.C. Julio R. Belfido Huamán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Miriam Yuliana Curasma Taype
 Econ. Miriam Yuliana Curasma Taype
 Especialista en Presupuesto